



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1259 DE 2021

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 31 de agosto de 2021, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	LUZ MARÍA	POSADA BOTERO	43.090.963	43090963-4662
2	LEONARDO ANDRÉS	INFANTE TABORDA	1.023.025.853	1023025853-4663

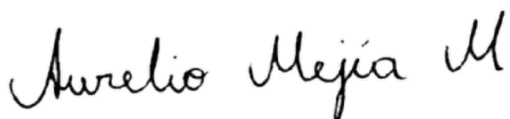
Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

3	DIANA MARCELA	CHAVARRO SALAZAR	1.130.661.418	1130661418-4664
4	ISABELLA	GÓMEZ SOTO	1.144.080.808	1144080808-4665
5	MARÍA JOSÉ	RAMÍREZ ACEVEDO	1.018.429.383	1018429383-4666
6	LAURA FERNANDA	GUTIÉRREZ SIERRA	1.233.890.556	1233890556-4667

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 de agosto de 2021.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía